



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de abril 2023

Abreviado No. 2023 – 00172

Reunidas las exigencias legales el Juzgado **ADMITE** la demanda de restitución de tenencia por leasing habitacional presentada por BANCO DAVIVIENDA contra FRANCY STELLA CASTAÑEDA.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y siguientes. del Código General del Proceso.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 384 de la Ley Procesal Civil vigente.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 032 del



Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

INFORME SECRETARIAL En atención a los problemas de internet presentados en las sedes judiciales desde el día 28 de abril de 2023

los autos de estas fechas se notifican para estado el día 4 de mayo del cursante.